

## V. Comunidades Autónomas

### CATALUÑA

**22953** RESOLUCION de 24 de septiembre de 1984, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Estos Servicios de Industria a propuesta de la sección correspondiente han resuelto autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Expediente: B-4.911 R. L. T.

Objeto de la instalación: Nueva línea subterránea a 25 KV y nueva estación transformadora en término municipal de Almacelles para suministro eléctrico a urbanización «Els Aubachs».

Línea eléctrica con origen en línea Lérida II y final en nueva E. T. «Els Aubachs».

Estación transformadora: «Els Aubachs», situada en avenida de Circunvalación, tipo interior, transformador de 100 KVA, relación 25/0,38 KV.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966.

Lérida, 24 de septiembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—15.641-C.

### GALICIA

**22954** RESOLUCION de 4 de julio de 1984, de la Delegación Provincial de Industria en Lugo, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en Lugo hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 5.545; nombre, «Folgueiras»; mineral, turba (sección D); cuadrículas, 540; términos municipales, Abadín, Alfoz de Castro de Oro, Mondoñedo, Muras, Valle de Oro y Villalba.

Lo que se hace público, de conformidad con los artículos 61 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 4 de julio de 1984.—El Delegado provincial de Industria, Jesús Bendaña Suárez.

**22955** RESOLUCION de 22 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Transportes, mediante la que se hace pública la Orden de 13 de septiembre de 1984 de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se ordena el levantamiento parcial de prohibiciones de tráfico de la concesión del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Vigo y Ferrol (V-3145; PO, C-176).

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979, de 28 de enero; los Decretos de la Junta de Galicia 18/1979 y 19/1979, de 30 de abril; el Real Decreto 1706/1982, de 24 de julio; el Decreto de la Junta de Galicia 129/1982, de 4 de noviembre, y demás de general aplicación, ha dictado la Orden, cuya parte resolutiva dice:

Esta Consejería ha resuelto ordenar el levantamiento parcial de las prohibiciones de tráfico impuestas a la concesión

V-3145, de Vigo a Ferrol. Las únicas prohibiciones de tráfico remanentes serán: De y entre Betanzos y Ferrol, puntos intermedios y viceversa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago de Compostela, 22 de septiembre de 1984.—El Director general, Vicente López-Perea Lloveras.—5.070-8.

**22956** RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, de la Delegación Provincial de Industria de Lugo, referente a la expropiación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Electrificación zona norte de Saldanga», Ayuntamiento de Pastoriza. Procedimiento de urgencia.

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 21 de septiembre de 1984 y «Progreso» de fecha 15 de septiembre de 1984 anuncio referente al levantamiento de las actas previas a la ocupación, se comunica que el día 19 de octubre de 1984, a las once horas, comenzará a levantarse las actas previas a la ocupación de las fincas necesarias para el paso de energía eléctrica en la electrificación de la zona norte de Saldanga, Ayuntamiento de Pastoriza.

En los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de esta Delegación Provincial de Industria están expuestos los edictos que previene la Ley.

Lugo, 25 de septiembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—4.430-D.

### ARAGÓN

**22957** RESOLUCION de 4 de septiembre de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea a 15 KV Cariñena-Paniza. (A. T. 197/83.)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2598/1982, de 24 de julio, en el expediente incoado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en los términos municipales de Cariñena y Paniza, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, noviembre de 1983, con presupuesto de ejecución de 8.455.571 pesetas.

Este Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Origen: Línea de circunvalación de Cariñena.

Final: E. T. número 1, de Paniza.

Longitud: 4.882,7 metros.

Recorrido: Términos municipales de Cariñena y Paniza.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 de LA-56.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.—4.167-D.